

AMNISTIA INTERNACIONAL

ENERO 1980
Volumen III. N.º 1.
BOLETIN INFORMATIVO

Llamamiento por los rehenes en Irán

En su reunión de diciembre de 1979, el Comité Ejecutivo Internacional de *Amnistía Internacional* analizó la situación de los derechos humanos en Irán y reiteró su pedido para que se dejara en libertad a los rehenes que aún se encuentran detenidos en la Embajada de los Estados Unidos en Teherán.

La detención de dichos rehenes es arbitraria y viola las obligaciones que tiene Irán según las leyes internacionales de derechos humanos; viola también el acuerdo jurídico internacional según el cual se debe conceder protección especial a los diplomáticos.

Amnistía Internacional ha recurrido por igual a canales públicos y privados para transmitir su preocupación a las autoridades iraníes y envió un telegrama al ministro de Relaciones Exteriores, Sadegh GHOTB-ZADEH, informándole que los representantes de la organización estaban a las órdenes para entrevistarse con él.

Amnistía Internacional también ha informado a las autoridades iraníes su preocupación ante la posibilidad de que algunos o todos los rehenes sean llevados a juicio acusados de espionaje, sin el correspondiente proceso legal.

Todo el mundo sabe que *Amnistía Internacional* denunció y condenó las graves y sistemáticas violaciones de derechos humanos registrados en Irán bajo el régimen del Sha.

Miles de personas de quienes se sospechaba su oposición al régimen fueron sometidos a arrestos arbitrarios para luego mantenerlas incomunicadas durante largo tiempo sin formular cargos contra ellas o someterlas a juicio.

Cientos de presos políticos fueron ejecutados —la mayoría de ellos en secreto— al tiempo que otros corrieron la misma suerte mientras "trataban de huir" de sus torturadores.

En 1977, el Sha aseguró personalmente al Secretario General de *Amnistía Internacional*, Sr. Martin Ennals, que se había puesto fin a la tortura.

Pese a ello, la misión de *Amnistía Internacional* que visitó Irán en noviembre de 1978, llegó a la conclusión de que en todo el país se había practicado la tortura sistemática de los presos y que ésta no había cesado.

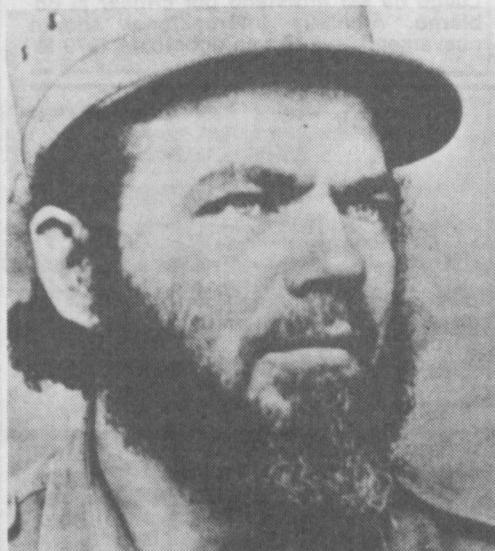
A partir de la revolución de febrero de 1979, y en respuesta a abusos en materia de derechos humanos, *Amnistía Internacional* ha formulado reiteradas exhortaciones al "Ayatollah" KHOMEINI y a ministros del Gobierno de Irán para que cesen todas las ejecuciones. La organización también ha expresado su preocupación por noticias recibidas sobre numerosos arrestos políticos.

El que *Amnistía Internacional* criticara ampliamente la situación de los derechos humanos bajo el régimen del Sha nada tiene de ver con el hecho de que, en opinión de *Amnistía Internacional*, no se debe ordenar el regreso del Sha a Irán donde es probable que se le imponga la pena de muerte, castigo cruel, inhumano y degradante al que *Amnistía Internacional* se opone en todos los casos. ■

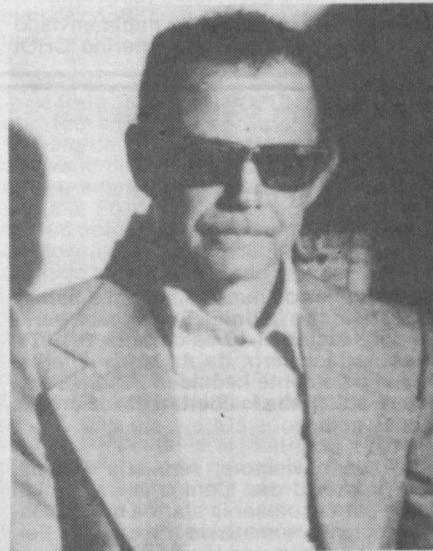
Informe de 1979

Amnistía internacional

En las páginas 4 y 5 de este número aparece un resumen del último informe anual de *Amnistía Internacional*, que abarca desde el 1.º de mayo de 1978 al 30 de abril de 1979. ■



Huber Matos en 1959.



Huber Matos luego de ser liberado en 1979.

Derechos: Francisco González / La Nación

HUBER MATOS, uno de los más famosos presos políticos de Cuba, fue puesto en libertad el 20 de octubre de 1979, después de cumplir una condena de 20 años de cárcel. El Sr. Matos, preso de conciencia adoptado por *Amnistía Internacional*, fue uno de los principales comandantes de Fidel CASTRO durante la revolución Cubana, pero se le acusó de conspiración y de delitos contra la seguridad del Estado después de apartarse políticamente de Castro.

En una carta dirigida a *Amnistía Internacional* después de haber recobrado su libertad, el Sr. Matos agradeció los esfuerzos del movimiento: "Aunque nada pudo impedir que yo cumpliera en su totalidad la sentencia de 20 años, no tengo la más mínima duda de que vuestros esfuerzos constituyeron un factor determinante para que se preservara mi vida durante el encarcelamiento".

El Sr. Matos se quejó de que su derecho a recibir correspondencia estuvo muy limitado. En 1976 no se le permitió recibir correspondencia alguna y según aclaró, varias veces hizo huelgas de hambre "para protestar contra los malos tratos".

• El gobierno cubano anunció el cumplimiento total del programa según el cual se comprometió a poner en libertad a 3.600 presos, al dejar libres a 400 personas a comienzos de noviembre de 1979.

Entre ellas, se encontraban las restantes presas políticas de las que se tiene conocimiento, incluyéndose en este grupo a la Dra. Marta FRAYDE BARRAQUE, por quien

Amnistía Internacional organizó una campaña especial en 1978 al celebrarse el trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Amnistía Internacional expresó su satisfacción por la libertad concedida a todas estas personas pero continúa preocupada por otras que aún siguen detenidas. El Gobierno de Cuba ha manifestado que "las personas culpables de delitos muy graves durante el período de la tiranía y aquellas vinculadas a grupos terroristas que todavía complotan para cometer delitos contra nuestro pueblo, no han sido puestas en libertad".

Se calcula que todavía hay en Cuba 1.000 presos políticos, entre ellos, el poeta Armando VALLADARES y Angel CUADRA LANDROVE, presos de conciencia adoptados por *Amnistía Internacional*. Asimismo, un número no determinado de Testigos de Jehová y varios centenares de presos acusados de haber cometido crímenes durante el gobierno de Batista. ■

Amnesty International es un movimiento mundial pro derechos humanos que trabaja imparcialmente por la liberación de los presos de conciencia: hombres y mujeres detenidos en todo el mundo por sus convicciones, color, origen étnico, sexo, religión o idioma, siempre y cuando no hayan recurrido a la violencia o abogado por ella. Amnesty International se opone sin excepciones a la imposición de la pena de muerte y la tortura y propugna la realización de juicios expeditos e imparciales para todos los presos políticos. Es independiente de todo gobierno, partido político, ideología, interés económico o credo religioso. Se financia con suscripciones y donaciones de sus afiliados en todo el mundo. Tiene categoría consultiva con las Naciones Unidas (ECOSOC), UNESCO y el Consejo de Europa. Mantiene relaciones de trabajo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, y es miembro del Comité Coordinador de la Oficina para la Ubicación y Educación de Refugiados Africanos (BPEAR) de la Organización de Unidad Africana.

República de Corea Numerosos arrestos en Seúl

Un dirigente cuáquero de fama internacional y dos ex-miembros del parlamento coreano fueron arrestados junto con otras 93 personas en Seúl, en noviembre de 1979, por celebrar una reunión pacífica donde se dio lectura a una declaración en la que se protestaba contra la elección indirecta de un nuevo presidente y se pedía una constitución nueva para garantizar elecciones democráticas.

El líder cuáquero HAM Suk-Hon, los ex-parlamentarios PARK Chong-Tae y YANG Soon-Jik, y otros líderes religiosos y académicos se cuentan entre los detenidos por reunirse el 24 de noviembre.

Tres días después, **Amnistía Internacional** cursó un telegrama encareciendo al gobierno a que los pusiera inmediatamente en libertad.

Amnistía Internacional ya había enviado un telegrama al presidente interino CHOI

Kyu-Hah el 16 de noviembre, instando al gobierno a que considerara la puesta en libertad de todos los presos de conciencia y solicitando detalles de los cargos invocados contra 76 personas por lo menos, cuyo arresto se anunció el 14 del mismo mes. Según las autoridades, esas personas estaban afiliadas a una organización de tendencia comunista, el Frente de Liberación Nacional Surcoreano. Entre ellas, figuraban dos miembros del Comité Coreano de **Amnistía Internacional**: LEE Jae-Oh e IM Hong-Young. El Sr. Im, crítico literario, fue arrestado anteriormente —según se cree— en octubre. El Sr. Lee, maestro, ha sido arrestado varias veces desde 1971 y **Amnistía Internacional** adoptó su caso mientras estaba encarcelado en 1977-78. Luego de ser arrestado por criticar al gobierno, **Amnistía Internacional** adoptó nuevamente su caso en agosto de 1979. ■

URSS Más arrestos

Se sabe que otros nueve disidentes han sido arrestados en la Unión Soviética, a partir de la publicación el 10 de octubre de 1979, de una carta abierta de **Amnistía Internacional** al presidente Leónidas BREJNEV en la que se solicitaba la libertad de los presos de conciencia.

El 22 de noviembre, **Amnistía Internacional** promovió una Campaña de Acción Urgente para expresar la alarma que causaba el creciente número de arrestos de personas que luchan por los derechos humanos, de los cuales se había tenido conocimiento recientemente.

En el *Boletín* de diciembre de 1979, se denunciaron los arrestos del padre Gleb YAKUNIN, Tatyana VELIKANOVA y Antanas TERLECKAS.

Otras personas arrestadas desde el 10 de octubre son: Vasył STRILTSIV, maestro ucraniano y miembro de un grupo que trató de vigilar el cumplimiento en la URSS de las

disposiciones del Acta Final de Helsinki relativas a derechos humanos, arrestado el 26 de octubre; Mykola HORBAL, músico, arrestado el 23 del mismo mes y Petro ROZUMNY, el 19: ambos luchaban por los derechos humanos y nacionales de los ucranianos; Fedor SIDENKO, militante religioso de la Iglesia Pentecostalista, arrestado el 16 de octubre; Antonina AGAPOVA, anciana de 70 años que deseaba emigrar, arrestada el 9 de noviembre y, según se dijo, recluida en un hospital psiquiátrico; y el objeto de conciencia Igor KORCHNOI que también deseaba emigrar y que fue arrestado a mediados de noviembre.

Con el arresto de Vasył Striltsiv, suman seis los "vigilantes de Helsinki" que se encuentran ahora bajo custodia en la URSS a la espera de juicio. Los otros son: Eduard ARUTYUNAN, matemático y miembro del grupo armenio de vigilantes, y cuatro ucranianos: Oles BERDNYK, Yuri LITVYN, Petro SICHKO y Vasył SICHKO. ■

Israel Liberan a un Alcalde

Bassam SHAK'A, alcalde de Nablus, en la Margen Occidental Ocupada, fue puesto en libertad y reasumió su cargo de alcalde el 5 de diciembre de 1979, luego de que el gobernador militar israelí de la región dejara sin efecto una orden de deportación contra él.

Bassam Shak'a había estado detenido desde el 11 de noviembre. Según se dijo, la orden de deportación fue emitida por las autoridades israelíes en respuesta a comentarios hechos por el alcalde durante una conversación privada con el general Danni MATT, Coordinador de las Actividades Israelíes en la Margen Occidental. Du-

rante dicha conversación, el Sr. Shak'a al parecer expresó su opinión sobre las razones de la violencia palestina contra Israel, ubicando el problema en el contexto de la situación política imperante en los Territorios Ocupados.

Numerosos miembros de **Amnistía Internacional** participaron en una Campaña de Acción Urgente para solicitar que se pusiera en libertad al Sr. Shak'a y se dejara sin efecto la orden de deportación. Para **Amnistía Internacional** constituyó un motivo de preocupación el hecho de que se le estuviera castigando por expresar sus ideas políticas. ■

Indonesia

Es posible que no se les ponga en libertad

Amnistía Internacional ha tenido conocimiento de noticias y nuevas declaraciones hechas por funcionarios indonesios que reavivan la incertidumbre sobre el cumplimiento del compromiso asumido por el Gobierno de Indonesia para poner en libertad a fines de 1979 a todos los presos políticos que aún quedan en el país y que no han de comparecer a juicio.

Según sugieren las noticias, esto podría afectar a unos 1.500 presos, entre los cuales hay algunos que estuvieron detenidos 14 años sin ser juzgados.

El 26 de noviembre, **Amnistía Internacional** cursó telegramas al presidente SUHARTO y al ministro de Relaciones Exteriores Mochtar KUSUMAATMADJA en los que solicitaba se confirmaran las seguridades dadas anteriormente a la organización por parte del ministro de RR.EE.. Durante la visita oficial del presidente Suharto al Reino Unido, el 15 de noviembre de 1979, se llevó a cabo una reunión en la Embajada de Indonesia en Londres, en la que el Sr. Kusumaatmadja dijo al Secretario General de **Amnistía Internacional**, Sr. Martin Ennals, que todos los presos incluidos en el plan serían puestos en libertad a fines de 1979, según se había programado.

El plan de otorgar la libertad a unos 27.000 presos fue anunciado luego que el Gobierno indonesio declaró en 1976 que dejaría en libertad a los presos que estuvieran en la Categoría B, es decir, aquellos presuntamente involucrados en un intento de golpe en 1965, pero contra quienes no había suficiente prueba incriminatoria como para hacerlos comparecer a juicio.

Sin embargo el jefe de información del Departamento de Defensa declaró recientemente que no se pondría en libertad a varias docenas de presos "que no cooperaban" y que habían estado anteriormente internados en la isla de Buru. Entre ellos figuran algunos de los presos políticos más conocidos de Indonesia, por ejemplo, el novelista Pramudya Ananta TUR y el poeta Rival APIN. Se esperaba que fueran trasladados a otra cárcel.

El almirante SUDOMO, jefe del cuerpo de seguridad KOPKAMTIB declaró previamente que Pramudya Ananta Tur y otros habían sido clasificados como presos "empedernidos".

La información recibida por **Amnistía Internacional** indicó que se había pospuesto la libertad de mucho más de 1.000 presos políticos y que en la prisión de Nusakembangan, en Java, se habían preparado 600 plazas para permitir el traslado de los presos "empedernidos". ■

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido arrestados por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha usado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por la Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Por la seguridad de los presos, los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

ENERO - FEBRERO 1980

Dimiter KOLEV, Bulgaria

Se informa que un carpintero jubilado, de 69 años de edad, que según se dice sufre de graves dolencias, volvió a ser arrestado en Bulgaria en febrero de 1979.

Dimiter KOLEV, fue arrestado por vez primera en 1974 mientras trataba de salir del país sin permiso oficial y fue sentenciado a 18 meses de cárcel. Poco tiempo después se le suspendió la sentencia por razones médicas. En febrero del año pasado, sin embargo, volvió a ser arrestado y se dice que se encuentra en la cárcel de Buhovo. No se sabe con seguridad si está cumpliendo el resto de su condena anterior o si fue arrestado por planear otro intento de salir de Bulgaria sin permiso.

Dimiter Kolev ha cumplido ya como mínimo dos condenas anteriores como preso político, a raíz de lo cual se dice que quedó parcialmente inválido. También se ha dicho que sufre de parálisis del habla como consecuencia del maltrato recibido después de su arresto en 1974, y de varias otras dolencias, entre ellas, un tumor en la columna y afecciones renales. Según informaciones recibidas, sufrió dos ataques cardíacos en enero de 1979 y estuvo bajo constante supervisión médica antes de que se le volviera a arrestar en febrero.

En vista de la mala salud y edad de Dimiter Kolev, se teme que no sobreviva su estadía en prisión.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad inmediata de Dimiter Kolev. Diríjase la correspondencia al: Sr. Todor Zhivkov, Presidente del Consejo de Estado, Sofía, Bulgaria; y a la: Sra. Svetla Daskalova, Ministra de Justicia, Sofía, Bulgaria.

SUSCRIBASE A:

AMNISTIA INTERNACIONAL

Publicaciones Amnistía Internacional
Apartado de correos 6306
San José, Costa Rica, C.A.

D. A. SANTOSA, Indonesia

Un ex-gobernador indonesio cumple en la actualidad una condena de 20 años de cárcel por presunta participación en el intento de golpe llevado a cabo en 1965.

D.A. SANTOSA, que ya lleva cumplidos 12 años de su condena, fue juzgado en 1967, dos años después de su arresto. La sentencia vale desde la fecha de su juicio y no desde la de su arresto, criterio que también se ha aplicado con otros presos políticos condenados en Indonesia.

Amnistía Internacional cree que el Sr. Santosa no recibió un juicio justo y público según las normas aceptadas internacionalmente. En parte, ésto se debió a que fue juzgado por cargos vagamente inscritos en la llamada Ley contra la Subversión que ha sido ampliamente criticada por abogados indonesios y, en parte, al clima político imperante en esa época.

El Sr. D.A. Santosa ocupaba un puesto de gobernador con rango de jefe de distrito. Se cree que la severa sentencia dictada contra él pudo haberse visto agravada por la reputación de militante izquierdista que tiene su esposa. Antes de 1965, ella figuraba prominentemente en una serie de organizaciones, entre otras, la organización femenina *Gerwani*, afiliada al Partido Comunista de Indonesia (PCI). La esposa del Sr. Santosa estuvo detenida durante varios años sin comparecer a juicio, pero a principios de la década de 1970 fue puesta en libertad.

El Gobierno indonesio ha declarado que a fines de 1979 iba a dejar en libertad a todos los presos de la categoría B que no fueran a ser juzgados. El Sr. Santosa, en cambio, está en la categoría A, es decir, la de aquellos presos que ya han sido juzgados o que el gobierno tiene la intención de juzgar. El Gobierno indonesio no ha ofrecido perspectiva alguna de libertad a estos presos antes de que completen sus respectivas sentencias.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la revisión del caso del Sr. Santosa, considerando sobre todo el tiempo que ya ha estado en la cárcel, los procedimientos de su juicio y la bienvenida política del gobierno indonesio de haber puesto en libertad a muchos presos políticos. Diríjase la correspondencia al: Almirante Sudomo, Kepala Staf KOPKAMTIB, Jalan Merdeka Barat, Yacarta, Indonesia. ■

Dr. Víctor Carlos MARCHESINI, Argentina

El Dr. Víctor Carlos MARCHESINI, abogado de 49 años y ex-presidente de un colegio local de abogados en Argentina, ha estado en la cárcel desde hace más de tres años sin que se le hayan formulado cargos o enviado a juicio.

El Dr. Marchesini participó en política y fue electo dos veces diputado por la Provincia de Misiones. Fue presidente del grupo parlamentario de la *Unión Cívica Radical*, partido con mayoría en la provincia. En 1975 criticó reiteradamente al gobierno de la presidenta María Estela Perón por la "excesiva represión de las fuerzas de seguridad".

El 5 de abril de 1976, dos semanas después del golpe militar en el país, el Dr. Marchesini fue arrestado, quedando en detención administrativa "a disposición del Poder Ejecutivo Nacional". En respuesta a consultas sobre las causas que motivaron su arresto, las autoridades han declarado que tenía vínculos con la subversión, que había defendido a elementos subversivos en las cortes y que su caso estaba sometido a estudio.

Ahora se informa que la salud del Dr. Marchesini se ha visto seriamente afectada por los malos tratos recibidos en la cárcel. Primero estuvo detenido en la cárcel de Resistencia, en la Provincia del Chaco, bajo el máximo régimen de seguridad. Noticias recibidas en 1979 indicaron que al cerrarse la prisión de Resistencia, el Dr. Marchesini fue trasladado a la Cárcel de Caseros, en Buenos Aires.

Tanto en las Naciones Unidas como en la Organización de Estados Americanos se han formulado protestas contra su detención. En julio de 1979, su caso fue presentado ante un comité especial de la Unión Interparlamentaria que discutió problemas de derechos humanos en cuatro países latinoamericanos, entre ellos, Argentina.

El Dr. Marchesini era asesor del Ministerio de Economía en Misiones, donde también se desempeñaba como profesor de enseñanza secundaria. Está casado.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad inmediata del Dr. Víctor Carlos Marchesini. Diríjase la correspondencia al: Excmo. Sr. Presidente de la República Argentina, General Jorge Rafael Videla, Casa Rosada, Balcarce 50, Buenos Aires, Capital Federal, Argentina.

Todos los años, *Amnistía Internacional* presenta un Informe anual en el que describe sus esfuerzos para combatir el encarcelamiento por motivos políticos, la tortura y la pena de muerte en el mundo entero. Durante el período que va del 1.º de mayo de 1978 al 30 de abril de 1979, la organización abrió un frente hasta ahora inexplorado, al publicar un amplio informe sobre encarcelamiento político en China y el testimonio de un preso de conciencia de la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte) que recobró su libertad.

En total, *Amnistía Internacional* produjo varios cientos de documentos sobre cuestiones relativas a derechos humanos. En el siguiente artículo, se resumen los asuntos que ocuparon la atención de *Amnistía Internacional* en todas las regiones del mundo durante el mencionado período de 12 meses.

Informe 1979 de Amnistía Internacional

La amenaza de muerte violenta, ya sea por la vía del asesinato o de la ejecución, se cierne sobre disidentes políticos en países del mundo entero con diferentes sistemas políticos.

Esta perturbadora tendencia queda de manifiesto en el Informe 1979 de *Amnistía Internacional*, estudio pormenorizado de los esfuerzos de *Amnistía Internacional* para luchar contra violaciones de derechos humanos en un centenar de países.

En la introducción al informe, el Secretario General de *Amnistía Internacional*, Sr. Martin Ennals, reconoce que —inevitablemente— los informes de *Amnistía Internacional* sobre derechos humanos despiertan controversias. Señala, sin embargo, que "cuando los gobiernos cambian y los regímenes caen, las críticas expresadas por *Amnistía Internacional* resultan haber sido, por lo general, prudentes declaraciones en comparación con la situación real que existía en el país en cuestión".

El Informe abarca un período de 12 meses hasta el 30 de abril de 1979.

A pesar de la libertad otorgada a un gran número de presos políticos en algunos países, el Informe indica que los arrestos arbitrarios, el encarcelamiento político, los secuestros, las torturas y la imposición de la pena de muerte, continúan constituyendo una norma universal para abusar de los derechos humanos.

• En **Africa** se hizo evidente una preocupación y reconocimiento cada vez mayores en cuanto a violaciones de derechos humanos, pero de todas maneras prosiguieron registrándose graves abusos.

En países tales como Kenia, Cabo Verde, Angola, Guinea y Tanzania, hubo presos políticos que recobraron su libertad. El gobierno del presidente Idi Amin llegó a su fin en Uganda, país donde según se calculó en un informe de *Amnistía Internacional*, en junio de 1978, se había asesinado a no menos de 300.000 personas.

En Zimbabue (Rodesia), sin embargo, la intensificación de la guerra se vio acompañada de un grave deterioro en la situación de los derechos humanos. A fines de abril de 1979, se calculaba que varios miles de personas estaban detenidas según disposiciones de la ley marcial; tanto los tribunales militares como los civiles tenían poder para imponer la pena capital.

En Suráfrica aumentó el número de personas ejecutadas: 132 de ellas murieron en la horca en 1978. Con una sola excepción, todas las víctimas eran de raza negra. Este promedio se mantuvo en los primeros meses de 1979; prosiguieron además, los arrestos, las proscripciones y las denuncias de tortura.

En Mozambique, después de la introducción de la pena de muerte por traición, sabotaje y otros delitos, se ejecutó a más de 20 personas en el breve plazo de algunas semanas. También se recibieron noticias sobre ejecuciones en Etiopía, Liberia, Kenia, Nigeria y Somalia.

En Etiopía continuaron las denuncias de tortura y los asesinatos extrajudiciales, aunque a fines de 1978 se registraron algunos cambios positivos después del llamado "Terror Rojo". Se cree que en el país había todavía alrededor de 8.000 presos.



Durante el año, muchos presos políticos se beneficiaron de amnistías decretadas en algunos países; otros, en cambio, junto con un incontable número de personas que ya están detenidas, fueron arrestados y sometidos a tortura. Said Zahari (arriba, izquierda), en libertad después de haber pasado 15 años detenido sin comparecer a juicio en Singapur, puede reunirse finalmente con su hija Linda (véase Boletín de noviembre de 1979). Entre los miles de maestros arrestados en Perú, figuraba esta mujer (abajo, izquierda), afiliada al sindicato nacional del magisterio. Levko Lukyanenko (derecha), uno de los 11 vigilantes de los acuerdos de Helsinki encarcelados en la URSS, se encuentra cumpliendo una sentencia de 15 años de cárcel y exilio por ejercer sus derechos humanos sin recurrir a la violencia. ■

* En muchos países de **América Latina** siguió reiterándose la pauta de desapariciones por motivos políticos, ejecuciones extrajudiciales y detenciones prolongadas sin proceso o sin formulación de cargos; para ello se recurre con frecuencia a legislación de emergencia que brinda un marco legal a la represión. En Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay, se declararon estados de sitio, se tomaron medidas especiales de seguridad o se creó legislación similar; lo mismo ocurrió periódicamente en El Salvador y Perú.

Numerosos fueron los casos de asesinatos por motivos políticos y torturas, perpetrados algunas veces por fuerzas de seguridad o escuadrones paramilitares de la muerte.

Amnistía Internacional publicó una lista con los nombres de 2.665 personas desaparecidas en Argentina desde el golpe de 1976. Se calcula que desde esa fecha han desaparecido 15.000 personas.

El Informe menciona el problema de los "desaparecidos" que también ha alcanzado graves proporciones en Chile, Guatemala y otros países, calificándolo como una de las peores violaciones de derechos humanos de nuestra época.

En los Estados Unidos y en las Antillas continuó imponiéndose la pena de muerte; al completarse el Informe Anual de **Amnistía Internacional** había casi 500 personas condenadas a muerte en los EE.UU..

* En **Asia** siguió prevaleciendo el encarcelamiento prolongado sin proceso en Afganistán, Bangladesh, Brunei, China, Formosa, Indonesia, Malasia y Singapur. El Gobierno indonesio dejó en libertad a miles de presos políticos pero continuó reteniendo a otros muchos miles, además de efectuar nuevos arrestos.

En Afganistán, hubo miles de presos políticos de todos los partidos de la oposición; también se recibieron denuncias de tortura y de muertes bajo custodia.

El Gobierno de Vietnam siguió recluyendo a grandes cantidades de personas en "campos de re-educación". Según las autoridades, había en tales campos 50.000 personas en febrero de 1977, pero **Amnistía Internacional** cree que el número total es mucho más elevado.

La pena de muerte se impuso frecuentemente en China Popular y Paquistán. Según declaraciones del Ministro de Justicia en este último país, todos los años se ejecutan allí no menos de 800 personas.

En mayo de 1979 se calculaba que el número mínimo de opositores políticos al Gobierno de Paquistán enviados a la cárcel, ascendía a 7.000. Casi todos ellos apoyaban al ex-primer ministro Zulfikar Ali Bhutto, ejecutado en abril de ese año. Muchos de los presos fueron flagelados.

Desde China llegaron varias noticias sobre ejecuciones de presos políticos.

En Filipinas, mientras el país entraba en su séptimo año bajo la ley marcial, prosiguieron denunciándose torturas, secuestros y asesinatos de disidentes a cargo de unidades militares.

* Los gobiernos de la Unión Soviética y de otras naciones de **Europa oriental** continuaron procesando a disidentes y militantes pro derechos humanos, invocando a menudo leyes que proscriben el ejercicio de derechos humanos sin recurrir a la violencia. Miembros de grupos pro derechos humanos que abogan porque se respeten los acuerdos internacionales en la materia, fueron arrestados o detenidos en Checoslovaquia, Polonia, Rumania y la Unión Soviética.

Aquellas personas que trataron activamente de vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Acta Final de Helsinki en la Unión Soviética, y quienes apoyaron al movimiento Carta 77 en Checoslovaquia, recibieron largas sentencias de cárcel.

En la URSS se encarceló a disidentes religiosos, personas que deseaban emigrar y escritores rebeldes. A pesar del repudio internacional, la Unión Soviética continuó con la práctica de recluir a disidentes en hospitales psiquiátricos.

En la República Democrática Alemana, varias personas fueron enviadas a la cárcel por tratar de salir del país sin permiso, o incluso, por tratar de obtener permiso.

* En **Europa occidental**, gran parte de las tareas de adopción de **Amnistía Internacional** se relacionó con la defensa de personas que por razones de conciencia se opusieron al servicio militar. En varios países europeo-occidentales, las medidas anti-terroristas que ampliaron los poderes administrativos o policiales como respuesta a la violencia política, culminaron en restricciones de los derechos del individuo.

Luego de informes presentados por **Amnistía Internacional** sobre malos tratos a personas detenidas según legislación de este tipo, se iniciaron investigaciones en el Reino Unido e Irlanda. Los resultados de las mismas confirmaron las causas que motivaron la preocupación de **Amnistía Internacional**.

En un documento presentado al Gobierno de la República Federal Alemana, **Amnistía Internacional** declaró que el riguroso aislamiento de presos condenados por delitos de motivación política —o sobre quienes pesa tal sospecha— había causado en ellos perturbaciones patológicas tanto físicas como mentales.

Varios miembros de grupos comunistas han sido acusados en la República Federal Alemana de violar la ley que prohíbe "difamar al Estado". El Informe de **Amnistía Internacional** señala el temor de que ésta y otras leyes se puedan usar para limitar aún más la libertad de expresión.

* Los cambios registrados en las relaciones internacionales y las conmociones internas en el **Oriente Medio** y **África del Norte** causaron nuevas violaciones de los derechos humanos.

Se recibieron denuncias de torturas y malos tratos de varios países, entre ellos, Egipto, Iraq, Israel, Marruecos, Arabia Saudita, Siria y Túnez.

En Egipto, hubo arrestos masivos cuando se manifestó oposición al tratado de paz con Israel.

Un informe de **Amnistía Internacional** publicado en diciembre de 1978, antes del cambio de gobierno en Irán, confirmó que durante los 15 años anteriores se había practicado la tortura en forma sistemática.

Con posterioridad a la toma del poder por el nuevo gobierno, se procedió a detener sin acusación formal a varios miles de presuntos simpatizantes del régimen depuesto. Al darse por finalizado el presente Informe Anual, se había ejecutado a más de 150 personas, muchas de ellas después de juicios sumarios y secretos.

En Iraq, algunos presos se beneficiaron de la amnistía decretada en julio de 1978 pero, según informaciones no oficiales, se arrestó a muchos miles de simpatizantes comunistas, así como también a miembros de la comunidad de los curdos y a algunos cristianos. Se dice que algunos murieron

por efecto de la tortura a que se les sometió.

En Jordania, se denunció que los comunistas y los palestinos eran objeto de malos tratos; lo mismo ocurrió en Siria con curdos y marxistas y, en Túnez con gremialistas.

En lo que se refiere a Israel y los Territorios Ocupados —donde también se registraron arrestos por oposición a los acuerdos de Camp David— **Amnistía Internacional** se sintió preocupada por la práctica de detención administrativa sin cargo o proceso, y la falta de procedimientos efectivos para proteger a las personas que se encuentran bajo custodia.

* Los delegados de **Amnistía Internacional** llevaron a cabo misiones a 21 países para recabar información, asistir a juicios y entrevistarse con autoridades. Entre los países visitados a tal efecto, se incluyen Afganistán, Brasil, Checoslovaquia, Israel, Malasia, Mozambique, Paquistán, Rumania, los Estados Unidos de Norteamérica y Zimbabue (Rodesia).

Durante el año que abarca el presente informe, **Amnistía Internacional** gastó 1.245.748 libras (aprox. US\$ 2.600.000) de su presupuesto internacional, distribuyendo además 251.631 libras (aprox. US\$ 528.000) como ayuda a presos políticos y a sus familias.

* El Informe 1979 de **Amnistía Internacional**, en versión castellana, aparecerá en febrero de 1980, publicado por PAI (Publicaciones Amnistía Internacional). Puede solicitarse al Secretariado Internacional, a la Sección Nacional de **Amnistía Internacional** en su país, o a:

PAI
Apartado 6306
(Correo Central)
SAN JOSE, Costa Rica.
Sección Costarricense de Amnistía Internacional.
Apartado 72. Centro Colón. San José, Costa Rica.
Precio del ejemplar: US\$ 5.00, o su equivalente en M/Nal. ■

Secciones Nacionales de Amnistía Internacional en América Latina

Costa Rica: Apartado 72, Centro Colón, San José, Costa Rica.

Ecuador: Casilla de Correo 8994, Guayaquil, Ecuador.

México: Apartado Postal N° 20 — 217, México 20 DF. México.

Perú: Casilla 2319, Lima, Perú.

Venezuela: Apartado 51184, Caracas 105, Venezuela.

Iraq

Se confirman noticias de presos en libertad

Varias fuentes no oficiales han confirmado la noticia de que todos los presos de Iraq cuyos casos habían sido adoptados por *Amnistía Internacional* o estaban en investigación, fueron puestos en libertad según una amnistía general anunciada el 16 de agosto de 1979 (véase *Boletín* de octubre de 1979). En este grupo se incluyen:

*86 miembros de la comunidad de los curdos, acusados de participar políticamente en la revolución curda;

*14 ex-masones, todos hombres profesionales y de edad ya madura que fueron acusados de espionaje en 1974, excluyéndose de la amnistía general decretada en 1978;

*miembros de la comunidad shiita. Se informó que varios miles de ellos fueron arrestados a mediados de 1979, luego de manifestaciones contra el gobierno en apoyo de la Revolución de Irán;

*unos 10 cristianos, sentenciados en abril

a pasar de 1 a 5 años en la cárcel por asistir a reuniones religiosas no autorizadas (véase *Boletín* de marzo de 1979). En noviembre de 1978, se informó del arresto de varios cientos de cristianos;

*miembros del Partido Comunista de Iraq (PCI), entre los cuales figuran siete exoficiales del ejército que han estado incomunicados desde noviembre de 1978 (véase *Boletín* de julio de 1979) y que se temía que hubieran muerto. En 1978 y 1979 hubo una campaña de intimidación contra el PCI, cuyas actividades son legales. La campaña se caracterizó por arrestos en gran escala, detención de personas sin formulación de cargos o proceso, y torturas que en algunos casos provocaron la muerte de las víctimas.

Oficialmente se informó que el total de presos puestos en libertad asciende a 725, incluyéndose en este número a 400 miembros de la comunidad de los curdos y a 24 comunistas. No obstante, algunas fuentes no oficiales sostienen que la amnistía benefició a 4.000 presos políticos ■

Yugoslavia

Negada la Amnistía al Profesor Aras

El profesor Davor ARAS, preso de conciencia yugoslavo a quien en razón de su mala salud se le concedió una suspensión temporal de su sentencia en febrero de 1979, no ha sido incluido en una reciente amnistía y se le ha negado permiso para viajar al extranjero con el fin de recibir tratamiento médico (véase *Boletín* de mayo de 1979).

El profesor ARAS necesita urgentemente someterse a una operación del corazón. Su pedido para que se le indultara, le fue denegado el 29 de noviembre, fecha nacional de Yugoslavia. La mencionada suspensión temporal de su sentencia debió expirar el pasado 23 de diciembre. Si ésta no se renova-

ba, el profesor Aras tendrá que regresar a la cárcel para completar la sentencia de seis años y medio dictada contra él en 1975, después de habersele hallado culpable de "delitos penales contra el estado".

Grupos médicos de *Amnistía Internacional* en varios países han ofrecido tratamiento gratis para el prof. Aras. Se entiende que expertos médicos en Yugoslavia han recomendado que el enfermo debería buscar tratamiento de especialistas en Suiza. No obstante, las últimas noticias recibidas indican que es probable que el prof. Aras sea operado en la academia médica militar de Belgrado ■

Petición a las Naciones Unidas para la abolición de la pena de muerte

En una campaña internacional solicitando apoyo para la lucha pro abolición de la pena de muerte, los miembros y simpatizantes de *Amnistía Internacional* en todo el mundo han emitido una petición exhortando a las Naciones Unidas y sus Estados miembros a "tomar las medidas necesarias para la inmediata y total abolición de la pena de muerte en todo el mundo".

El objetivo que persigue la campaña —para la cual *Amnistía Internacional* recogerá firmas de adhesión de destacadas personalidades y miembros del público en general— es la de centrar la atención en el

tema de la pena de muerte, teniendo presente el Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente que se celebrará en la capital venezolana, Caracas, en agosto de 1980.

En el texto de la exhortación, se declara que la abolición de la pena de muerte en todos los países del mundo constituiría un "gran adelanto en la observancia del respeto a la persona humana por parte de los gobiernos".

En la próxima edición del *Boletín* se reproducirá el texto completo de la petición y se encarecerá a todos los lectores a que recojan firmas hasta fines de mayo de 1980 ■

Naciones Unidas Adopción de Código para la Policía

Se espera que la Asamblea General de las Naciones Unidas adopte un Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley (Fuerzas del Orden Público). Con la aprobación de dicho código culminarían cinco años de esfuerzos iniciados en la sesión que celebró la Asamblea en 1974.

El código prohibiría a cualquier funcionario del orden público infligir, instigar o tolerar cualquier acto de tortura, u otro trato o castigo cruel, inhumano o degradante.

Los funcionarios estarían obligados a "impedir y oponerse rigurosamente a toda violación" del código. Toda vez que se registren tales violaciones, se deberá informar sobre los incidentes a los oficiales superiores. Cuando fuere necesario, las violaciones deberán denunciarse ante un organismo autorizado a investigar las quejas y remediar las protestas.

El código obligaría a los funcionarios del orden público a "respetar y proteger la dignidad humana y mantener y defender los derechos humanos de todas las personas". Según el código, ningún funcionario puede invocar como justificación de tortura órdenes superiores o circunstancias excepcionales tales como un estado de guerra o una amenaza de guerra, una amenaza a la seguridad nacional, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública.

El código regirá no sólo para las fuerzas regulares de la policía, sino también para "autoridades militares, uniformadas o no", o "fuerzas de seguridad", cuando éstas actúen con poderes policiales.

El código responde en parte a un pedido hecho en junio de 1975 en un seminario sobre la policía que organizó *Amnistía Internacional*, para que se creara un vasto código internacional de ética policial.

Se esperaba que a fines de 1979, el texto final recibiría la aprobación de la Asamblea General ■

SUSCRIBASE A:

AMNISTIA INTERNACIONAL

Publicaciones Amnistía Internacional
Apartado de correos 6306
San José, Costa Rica, C.A.

FECHA

NOMBRE Y APELLIDOS

DOMICILIO

CUIDAD

PROVINCIA

PROFESION

DISTRITO

PAIS

CANTON

ADJUNTE CHEQUE O GIRO POR \$15.00 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL A NOMBRE DE "PUBLICACIONES AMNISTIA INTERNACIONAL (PAI)" O DEPOSITOS EN LA CUENTA CORRIENTE No. 56676-0 DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. (SUSCRIPCION ANUAL, 1979).



AMNISTÍA INTERNACIONAL CAMPAÑA PRO ABOLICIÓN DE LA TORTURA

apelaciones

Amnistía Internacional se opone a la tortura de presos sin excepción alguna, dondequiera y toda vez que se practique. Cualquier acto de tortura u otro trato, castigo o pena inhumana o degradante, constituye una violación de las normas internacionales de derechos humanos adoptadas unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden aliviar la penosa situación de un preso sometido a tratos crueles. Los mensajes deben seguir cuidadosamente las instrucciones que se indican más abajo.

ENERO · FEBRERO 1980

República de Corea Cristianos torturados antes del juicio

Se ha informado que siete miembros de la Academia Cristiana de Corea, instituto educacional que lleva a cabo un programa para elevar la "conciencia cívica" de los trabajadores, campesinos y mujeres, fueron torturados durante interrogatorios realizados por la Agencia Central Coreana de Inteligencia (KCIA) después de haber sido arrestados en marzo de 1979.

Las siete personas estuvieron incomunicadas hasta que se les acusó formalmente el 4 de mayo de 1979, pese a que los cargos invocados contra ellos se hicieron públicos el 16 de abril.

Durante el interrogatorio, se pidió a los acusados que firmaran "confesiones" admitiendo culpabilidad por varios delitos, entre otros, por poseer libros ilegales, por sintetizar emisiones radiales extranjeras de Corea del Norte y otros países comunistas, por adoctrinar con ideas socialistas a otras personas mediante actividades educativas, y por formular elogios sobre Corea del Norte.

Según noticias clandestinas provenientes de la cárcel, el director del programa rural de la Academia, LEE Woo-jae, fue torturado continuamente durante una semana. Fue golpeado y quemado con cigarrillos en todo el cuerpo. Se dice que ahora no puede leer, posiblemente a raíz de una herida en la vista o en la cabeza.

La Sra. HAN Myung-suk, secretaria del programa femenino de la Academia, recibió según se dice reiterados cortes en el rostro, hechos con un bolígrafo, y fue castigada tan brutalmente que no podía moverse. Lee-Woo-jae fue obligado a presenciar como la torturaban.

SHIN In-ryung, jefa del programa laboral de la Academia, fue obligada a escuchar las reacciones del Sr. Lee y la Sra. Han mientras éstos eran torturados. A los tres se les dijo que si no firmaban las "confesiones", serían acusados de espionaje.

También se llegó a saber que los cuatro acusados restantes fueron desnudados, colgados boca abajo y golpeados. Sus nombres son: HWANG Han-shik, CHANG Sang-hwan, KIM Sae-gyun y CHUNG Chang-yol, de la Universidad de Hanyang.

Se dice que durante el juicio llevado a cabo en setiembre de 1979, el juez LEE Yong-wu se negó a aceptar como prueba incriminatoria las declaraciones hechas a funcionarios de la Oficina del Procurador General y de la KCIA, habida cuenta de las denuncias de tortura formuladas por los acusados.

No obstante, los siete fueron sentenciados con penas que van de uno y medio a siete años de cárcel y pérdida de derechos civiles por igual período de tiempo. Fueron condenados según la Ley Anticomunista, la Ley de Seguridad Nacional y el Código Penal, por poseer literatura ilegal —especialmente, la publicación *Hyndae Ssang Yungu*, (Estudios del Pensamiento Moderno)— por escuchar la radio de Corea del Norte y por crear un grupo para llevar a cabo estas actividades de manera organizada.

Amnistía Internacional adoptó a todos los condenados como presos de conciencia, habiendo éstos apelado contra las sentencias.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente en las que se solicite la libertad inmediata e incondicional de los siete sentenciados, expresando al mismo tiempo la preocupación que inspira su estado de salud. Diríjase la correspondencia al: Excmo. Presidente Choi Kyu-hah, The Blue House, Chongno-gu, Seúl, República de Corea ■

URSS Sindicalista Internado

Otro integrante de un grupo sindical no oficial de la Unión Soviética, ha sido internado en un hospital psiquiátrico especial, el régimen de confinamiento psiquiátrico más severo de la URSS.

Se trata de Anatoly POZDNYAKOV, obrero que fue arrestado en Moscú el 10 de setiembre de 1979, acusado ostensiblemente de "vandalismo". Las autoridades ordenaron su examen psiquiátrico. Según el diagnóstico, Pozdnyakov "no era responsable" de sus actos: en consecuencia, un tribunal de Moscú ordenó su reclusión por tiempo indefinido en un hospital de régimen especial.

Amnistía Internacional cree que el confinamiento de Pozdnyakov responde a su participación en un grupo no oficial de obreros, denominado "Asociación de Sindicatos Libres de Trabajadores en la Unión Soviética". Varios de sus afiliados han sido enviados a hospitales psiquiátricos, aparentemente por tratar de ejercer los derechos de libertad de expresión y asociación.

Como informáramos en el *Boletín* de diciembre de 1979, cinco miembros de otro grupo sindical no oficial fueron encarcelados, sentenciados a exilio interno o reclusión en hospitales psiquiátricos en el plazo de un año.

Amnistía Internacional no conoce aún el nombre del hospital al que fue enviado Anatoly Pozdnyakov y se muestra particularmente preocupada por el hecho de que se haya ordenado su confinamiento en un hospital psiquiátrico de régimen especial, categoría ésta que la legislación soviética reserva para quienes "representan un peligro especial para la sociedad".

Amnistía Internacional continuó recibiendo información durante todo el año pasado sobre malos tratos a presos de conciencia en hospitales psiquiátricos, incluso sobre la administración de drogas nocivas y, desde un punto de vista médico, injustificadas.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente al Ministro de Asuntos Internos, Na Shchelekov, responsable de los hospitales psiquiátricos especiales en la URSS, encareciendo que se ponga en libertad inmediata a Anatoly Pozdnyakov. Asimismo, se ruega expresar preocupación ante el hecho de que, aparentemente, ha sido recluido por motivos políticos antes que por razones médicas, solicitando que se haga público el diagnóstico oficial. Diríjase la correspondencia a: SSSR, 103009 Moskva, ul. Ogarieva 6, Ministerstvo Vnutrennikh Del SSSR, Ministru NA Shchelekovu. ■

Memorando al Gobierno Amenazan de muerte a gremialistas guatemaltecos

En Guatemala, ser dirigente o miembro activo de un sindicato significa arriesgar la propia vida: así lo expresó Amnistía Internacional en un documento enviado al gobierno guatemalteco en noviembre de 1979.

El memorando se hizo llegar luego de la visita efectuada por una delegación de tres personas de Amnistía Internacional para entrevistarse con altos funcionarios del gobierno en agosto de 1979 y discutir el índice creciente de secuestros políticos, torturas y asesinatos (véase *Boletín* de octubre de 1979).

Amnistía Internacional encareció al gobierno de Guatemala que invitara a la Orga-

nización de Estados Americanos (OEA) para llevar a cabo una investigación de denuncias según las cuales el gobierno no podía o no quería poner fin a la violencia, dirigida ésta en gran parte contra los opositores políticos, dirigentes estudiantiles y campesinos, y gremialistas.

La delegación se envió con el fin de investigar un gran aumento en el número de asesinatos políticos, perpetrados muchos de ellos por escuadrones de la muerte semiclandestinos, entre los que a menudo actúan miembros uniformados de las fuerzas militares y de seguridad. La delegación informó que los líderes y simpatizantes de par-

tidos políticos con intenciones de participar en las elecciones de 1982, se encontraban entre los principales objetivos de los actos de intimidación y asesinato.

La misión visitó Guatemala del 10 al 15 de agosto de 1979 y estuvo integrada por Dan GALLIN, Secretario General de la Unión Internacional de Asociaciones de Trabajadores de Productos Alimenticios y Afines; Fernando ALVAREZ DE MIRANDA, ex-presidente de las Cortes Españolas (parlamento) y actualmente diputado por la *Unión de Centro Democrático* en el poder; y un miembro del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional ■

Thomas Hammarberg: Próximo Secretario General de Amnistía Internacional

El periodista sueco Thomas HAMMARBERG ha sido designado para ocupar próximamente el cargo de Secretario General de Amnistía Internacional.

Tomará posesión del cargo ocupado desde 1968 por Martin ENNALS, cuyo período expira en julio de 1980.

Como Secretario General, Thomas Hammarberg será responsable de coordinar la labor de los 200.000 miembros y simpatizantes de Amnistía Internacional en más de 120 países, para luchar contra encarcelamientos por motivos políticos, torturas y ejecuciones en todo el mundo. Asimismo, encabezará el Secretariado Internacional con sede en Londres, integrado por 150 funcionarios.

El Sr. Hammarberg, que fue director de la sección extranjera del periódico sueco *Expressen* y corresponsal de la Radio Sueca, ocupó la presidencia del Comité Ejecutivo Internacional (CEI) de Amnistía Internacional desde 1976 hasta setiembre de 1979.

El anuncio de su designación como Secretario General por un período de cinco años, fue hecho el 14 de noviembre de 1979.

Thomas Hammarberg ha viajado extensamente como periodista por África, Asia, América Latina y Europa.

En el curso de su trabajo para Amnistía Internacional visitó Irlanda del Norte en 1971, presidiendo una comisión de investigación sobre denuncias de tortura; en 1974 viajó a la Unión Soviética para entrevistarse con miembros de Amnistía Internacional; también viajó ese mismo año y en 1978 a Turquía para discutir con el gobierno asuntos relativos a derechos humanos; en 1977 visitó Cuba y sus cárceles, manteniendo reuniones con funcionarios gubernamentales.

Es autor de varios libros sobre política sueca de inmigración y trato brindado a los gitanos. Asimismo, ha colaborado en otros trabajos sobre relaciones internacionales y derechos humanos.

Nacido el 2 de enero de 1942, escribió sus primeros artículos periodísticos a la edad de 13 años, en formas de crónicas de fútbol, para un periódico local en Suecia. Obtuvo su diploma en la Escuela de Economía de Estocolmo, habiéndose también desempeñado



como maestro de escuela y dirigente juvenil.

El Sr. Hammarberg comenzó a trabajar para *Expressen* en 1969; en 1973 fue nombrado director de la sección extranjera. Desde 1976 a 1978, trabajó en la Radio de Suecia.

En 1965 se unió a Amnistía Internacional y, en 1971, pasó a formar parte del Comité Ejecutivo Internacional (CEI).

Su designación para el nuevo puesto de Secretario General se efectuó luego de que el CEI estudió las candidaturas de más de 150 personas procedentes de unos 20 países ■

RDA Tribunal condena a Reiner Hofer

El juicio del preso de conciencia Reiner HOEFER, celebrado en noviembre de 1979 en la República Democrática Alemana (RDA), terminó con un fallo de culpabilidad; el tribunal negó permiso para que un observador de Amnistía Internacional pudiera asistir al proceso.

Reiner Hofer fue arrestado en mayo último por una carta abierta que escribió al presidente del Consejo de Estado de la RDA, Erich HONECKER, y que fuera publicada en el semanario *Der Spiegel*, de la República Federal Alemana. En la carta se formulaban críticas a ciertos aspectos del sistema económico y político de la RDA.

Según se ha dicho, Reiner Hofer fue condenado a cuatro años y medio de cárcel. Pese a que los cargos invocados contra él no se hicieron públicos, se cree que se le condenó por "incitación hostil contra el Estado".

El abogado austriaco Dr. Alfred FRISCH pudo entrar a la sala de audiencias para solicitar al presidente del tribunal permiso para asistir como delegado de Amnistía Internacional, solicitud que le fue negada. Como se estilaba en la RDA cuando se trata de presos de conciencia, el juicio se celebró *in camera*. ■

El profesor Hiroshi SHINMI, presidente de la Sección Japonesa de Amnistía Internacional falleció repentinamente el 5 de diciembre, a consecuencia de un ataque cardíaco ■

Libertad de presos y nuevos casos

El Secretario Internacional tuvo conocimiento durante el mes de noviembre de 1979, de que 235 presos que estaban adoptados por Amnistía Internacional o cuyos casos se investigaban, recuperaron la libertad; asimismo, adoptó 247 casos nuevos ■

El "BOLETIN INFORMATIVO" de Amnistía Internacional es publicado mensualmente por AMNESTY INTERNATIONAL PUBLICATIONS, 10 Southampton Street, London WC2E 7H F, Inglaterra.

Impreso y distribuido por PAI (Publicaciones Amnistía Internacional), Apartado Postal 6306, Teléfono 22-55-75, San José, Costa Rica. Suscripción anual \$15.00 o su equivalente en moneda nacional incluyendo "el Informe Anual. Impreso y hecho en Costa Rica por Artes Gráficas de Centroamérica S.A. ■

Correos
de Costa Rica

Dirección
Genl. de Correos

"PORT PAYE"

FRANQUEO PAGADO

P. N° 17